

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de julio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos de Julio de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001631143 por valor de \$670.990, a favor del presente asunto y de la demandante FLOR DABEIBA DIAZ GUAMAN.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor OSWALDO SERPA ESPINOSA a 12 de enero de 2021, está por la suma de \$15.038.996, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 9 de julio de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$15.038.996, se abonará la suma de \$670.990, correspondiente a los títulos judiciales descritos en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor OSWALDO SERPA ESPINOSA a 12 de enero de 2021 quedará por valor de \$14.368.006.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001631143 por valor de \$670.990, a favor del presente asunto y de la demandante FLOR DABEIBA DIAZ GUAMAN (florecita_yjs@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

673558ae46473306caf7cc3fcddd32b2f67b81bcdb1fce1dab5abe9928c9eace

Documento generado en 02/07/2021 03:13:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>